



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00717-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	STEFFANIE PAOLA JIMENEZ VALENCIAC.C. 1.140.824.465
DEMANDADO	MARLON JAVIER MORALES CONTRERAS C.C. 1.140.828.144

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la apoderada judicial de la parte actora solicitando se sirva practicar la medida cautelar de impedimento de salida del país del demandado. Sírvase proveer.

Soledad, enero 27 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Enero veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se decrete la medida cautelar consistente en restringir la salida del demandado del país, por lo que, teniendo en cuenta lo solicitado y al ser procedente lo peticionado por la parte actora se accederá a la solicitud incoada.

Para tal efecto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a migración Colombia para que se sirva impedir la salida del país al demandado, señor MARLON JAVIER MORALES CONTRERASC.C. 1.140.828.144, hasta tanto se garantice el cumplimiento de la obligación alimentaria para con su hija MARIANA MORALES JIMENEZ, líbrese el oficio correspondiente al Departamento de Migración para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 31 de ENERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 011 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ